LA SUSCRITA AREA DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO.

CERTIFICA QUE:

Que el funcionario **JOEL ENRIQUE PERALTA CERCHAR**, portador de la cédula de ciudadanía No. 17.959.281 de Fonseca, La Guajira, laboro en esta Institución Educativa, dentro de su Planta Global de Empleados, funcionario en ejercicio del cargo como **DOCENTE EN SOCIOLOGÍA, CIENCIA HUMANAS Y SOCIALES** desde el día Doce (12) de marzo de 2022 hasta el Quince (15) de junio del 2023, con unas obligaciones contractuales básicas:

a) Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el ministerio de educación nacional.

b) Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.

c) Reparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.

d) Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.

e) Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.

f) Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.



g) Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.

h) Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.

i) Utilizar los recursos didácticos, las tecnologías de la información y comunicación (tic) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.

j) Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Barrancas, La Guajira a los veinte (20) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Cordialmente,

MARÍA DOMINGA GONZÁLEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario- Área Talento Humano



VALLEDUPAR EN ORDEN

SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la Contratación Municipal, el (la) señor(a) **JOEL ENRIQUE PERALTA CERCHAR,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **17.959.281**, Suscribió con la Administración Municipal el contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **409 DEL 2021**, firmado el 26 de marzo 2021, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES EN EL COMPONENTE DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN INDÍGENA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR) EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021,** con un plazo de Cinco (5) meses, por valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($15.425.000). Cuyas obligaciones específicas fueron:**

1.Apoyar las acciones de coordinación intersectorial que se generen con la oficina de secretaría de gobierno y/o organismos institucionales relacionados con población étnica o en condición de víctima.

2.Apoyar en la radicación de Peticiones, Quejas y Reclamos generados por los ciudadanos en relación con población étnica o en condición de víctima, así como las investigaciones teóricas o de campo que se requieran para generar respuestas en articulación con el Servicio de Atención a la Comunidad;

3. Apoyar la caracterización de información epidemiológica relacionada con la población étnica y víctimas en relación a las metas del Plan Decenal de Salud Pública;

4. Apoyar en las acciones de asistencia técnica a EAPB, ESE e IPS del municipio, para verificar rutas de atención y enfoque preferencial y diferencial de la población étnica y víctima;

5. Apoyar la actualización de la ruta de atención para población étnica y en condición de víctima del conflicto armado;

6.Apoyar la realización de capacitaciones presenciales o virtuales que se requieran en temas del área de salud para fortalecer la socialización de lineamientos y/o estandarización de procesos, habilidades y destrezas del talento humano;

7. Participar en espacios de trabajo mensual para hacer seguimiento y monitoreo de la implementación de la normatividad vigente de su área;

8.Brindar apoyo en jornadas semanales extramurales para la vigilancia activa de eventos de interés en salud pública (incluido COVID-19) en el municipio, asistiendo a las convocatorias realizadas;
9.Apoyar la promoción y difusión de la gestión de la salud pública liderada por la Secretaría Local de Salud;
10.Apoyar la alimentación mensual de la herramienta de seguimiento contractual para la cuantificación de ejecución de actividades y caracterización poblacional de la sectorial salud, diligenciando el/los formatos/s indicado/s por la supervisión; así como el cargue de documentos de ejecución del contrato y cumplimiento de seguridad social, en SECOP II en tiempo real; y Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento de su objeto contractual.

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar, Oficina Asesora Jurídica. TEL: 5842400 EXT 160.
Dada en Valledupar, a los Diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022.

LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Secretaria General Municipal

Proyectó:
Jose Restrepo

SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la Contratación Municipal, el (a) señor (a) **JOEL ENRIQUE PERALTA CERCHAR,** identificado con cédula de ciudadanía número 17.959.281 DE VALLEDUPAR, Suscribió y ejecutó con la Administración Municipal el contrato:

- Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **885 DE 2020,** firmado el 16 DE OCTUBRE DE 2020, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL QUE APOYE EN LOS COMPONENTES DE ETNIAS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD 2020 DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)",** con un plazo de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS, por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS **($7.420.000 M/CTE).**

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar TEL: 5842400 EXT 160.

Dada en Valledupar, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2021.

ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA
Secretario General Municipal

Proyectó:
Ludys Ochoa

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

Que el señor (a) **JOEL ENRIQUE PERALTA CERCHAR**, mayor de edad, identificado personalmente con la cedula de ciudadanía N° 17.959.281, expedida en Fonseca - la guajira, mediante Decreto N° 000434 del 22 de julio de 2020, fue autorizado para realizar las vacaciones de la funcionaria **LETICIA RAMIREZ RAMIREZ,** en el cargo de trabajador social quien se desempeña como profesional universitario código 219 grado 02, adscrita a la Secretaria de Gobierno Municipal, duración veinte días (20), a partir del 10 al 31 de agosto de 2020, cumpliendo a satisfacción con sus actividades.

Se firma en Valledupar el 01 del mes de septiembre de 2020, a solicitud del interesado.

LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Secretario de Gobierno Municipal

CONSORCIO PAVIMENTOS PIJIÑO DEL CARMEN

NIT: 901.183.877

CERTIFICA

Que el señor(a) **JOEL ENRIQUE PERALTA CERCHAR** identificado con cedula de ciudadanía No. **17.959.281**, laboró en esta empresa desde el 02 de Septiembre de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019, en el contrato interadministrativo 612-2017, bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios, ocupando el cargo de **RESIDENTE SOCIAL** realizando las siguientes funciones:

Atención a la comunidad
Recepción, trámite y solución de quejas y reclamos de la comunidad
Capacitaciones
Informes

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada a los 6 días del mes de Febrero del año 2020

Patricia Causil

Coordinador PGIO

3012461436

NIT. 901059509-1

LA SUSCRITA SUB-DIRECTORA DE ESTA FUNDACION

CERTIFICA

Que el **Sr. JOEL ENRIQUE PERALTA CERCHAR**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 17.959.281 Expedida en la Ciudad de Fonseca (guajira), participa en el proyecto **"SEMILLEROS DE PAZ Y SANA CONVIVENCIA"** en el Municipio de La Paz-Cesar, desempeñando el cargo de **COORDINADOR SOCIAL** en nuestros diferentes semilleros cumpliendo a cabalidad con todas sus funciones, en los periodos comprendidos del 11/09/2017 al 07/06/2019.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (07) días del mes de enero de 2020.

Cordialmente;

SORIS CATAÑO
Sub-Directora
Fundación Grandpaz

FUNDACION GRANDPAZ
NIT. 901059509-1
CLL 4#5-95 BARRIO 19 DE MARZO LA PAZ, CESAR
CEL. 3007880542-3014834646

FUNDACION AMIGOS POR LA INFANCIA
NIT: 825001140-0

Riohacha, agosto 2017

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICA QUE:

En virtud a que **JOEL ENRIQUE PERALTA CERCHAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.959.281 de Fonseca-Guajira, presto sus servicios a la **FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA** desde el 02 de febrero del 2017 hasta el 24 de Julio del año dos mil diecisiete (2017), bajo un contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de **GESTOR SOCIAL,** en **LA MODALIDAD INSTITUCIONAL MEDIO FAMILIAR.**

Se expide esta constancia a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITA
Coordinadora Administrativa

Apoyamosunfuturo mejor

CALLE 4 No. 5- 49 Riohacha Tel: 3174326669 correo: sypece_29@hotmail.com

ALCALDÍA DE LA PAZ Motivos para creer	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ *Nit. 800.096.605-1*			
	Código: 113	Versión: 1 Fecha: 01-2013	Página 1 de 1	
	CERTIFICACION			

LA JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ-CESAR

C E R T I F I C A:

Que el Señor **JOEL ENRIQUE PERALTA CERCHAR** identificado con cédula de ciudadanía N° 17.959.281 expedida en Fonseca - Guajira, realizó sus prácticas estudiantiles curriculares como estudiante del programa de Sociología de la Universidad Popular del Cesar UPC, en la Casa del Abuelo del Municipio de La Paz, adscrito a la Oficina de Desarrollo Social, en el periodo comprendido entre Abril Primero (01) de 2016 hasta el Ocho (08) de Junio de 2016. Demostrando durante este tiempo responsabilidad y compromiso frente a las labores asignadas.

Para mayor constancia se firma el presente en La Paz-Cesar a los Veintiocho (28) días del mes de Junio del año 2016.

NOELLE TATIANA MENDOZA RAMIREZ
Jefe de Recursos Humanos